

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42055** PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 636/2014 y NIG 0740 47 1 2014/0001012 se ha dictado, a instancia de la administración concursal de: 1.- Comunicaciones Móviles de Mallorca S.L con C.I.F: B-07763956; 2.- Mallorca Magacine Communication S.L con C.I.F: B-07812175; 3.- Sociedad Patrimonial Toni, Magdalena i Fill S.L con C.I.F: B-57421422; 4.- Auto Radio Palma S.L con C.I.F: B-07503220; 5.- D. Antonio Fuster Bonnin, con D.N.I: 42978507-v y Dña. Magdalena Arlet Riera con D.N.I: 42999053-R, en fecha 5 de septiembre de 2019, auto de conclusión del concurso de los deudores indicados, habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma, 1 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A190054843-1